



DECRETO No. 0454
(05 MAY 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que **EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78.016.832, ocupa el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0041) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0042) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra vacante.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se asignara a **EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.016.832, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0042) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0454
(05 MAY 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA

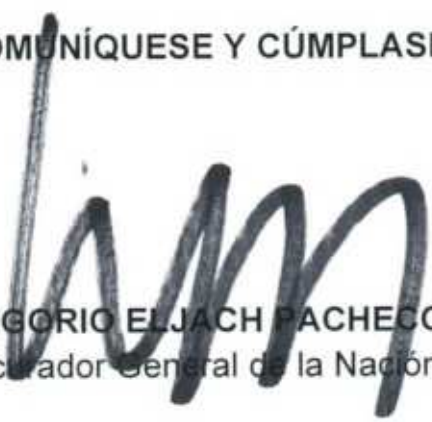
ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.016.832, para ejercer las funciones del empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0042) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

PARÁGRAFO. - La asignación no implica separación de las funciones propias del empleo del servidor asignado y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernandez – Secretario General – Secretaría General



DECRETO No. 0456
(07 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.710.918, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0141) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones de coordinadora del Grupo de Seguimiento Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernandez – Secretario General – Secretaría General



DECRETO No. 0457
(07 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA CLAUDIA PATERNOSTRO RAMÍREZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.793.959, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0181) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA CLAUDIA PATERNOSTRO RAMÍREZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. **0466**
(**07 MAY 2025**)

"Por medio del cual se ordena una comisión de servicios a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 7 y 94 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7, 33, 35 y 49 del Decreto Ley 262 de 2000, son funciones del Procurador General de la Nación: I) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, II) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación para su adecuado funcionamiento conforme a las reglas y principios establecidos en este decreto de acuerdo con las necesidades del servicio, III) distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio y IV) conceder comisiones a los servidores de la entidad.

Que el artículo 94 ibídem, establece que la comisión de servicios se presenta cuando el servidor público ejerce temporalmente las funciones propias de su empleo en lugar diferente de la sede habitual de su trabajo y el cumplimiento de estas hace parte de los deberes de todo servidor público de la entidad y no constituye forma de provisión de empleo.

Que el servidor que se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo desempeña el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 de la planta de personal del nivel central de la entidad.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por el término de dos (2) años o hasta que las necesidades del servicio lo determinen al servidor que se señala a continuación, para desempeñar las funciones propias de su empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 en la dependencia señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de dos (2) años o hasta que las necesidades del servicio lo determinen al servidor señalado a continuación, para desempeñar las funciones de su empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22, en la siguiente dependencia, así:



DECRETO No. 0466
(07 MAY 2025)

"Por medio del cual se ordena una comisión de servicios a un servidor de la entidad"

N°	Identificación servidor	Empleo	Dependencia de ubicación	Dependencia de comisión
1	DIEGO ALONSO BERNAL ACOSTA CC 11.518.292	Jefe de División, código 2JD, Grado 22, (ID. 0834)	División Administrativa	División Administrativa y Financiera del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

PARÁGRAFO. - A partir de la comunicación del presente acto administrativo, el servidor señalado deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal, con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Comisión de Servicios ordenada en este acto administrativo no genera erogación alguna con cargo al presupuesto de la entidad por concepto de viáticos ni gastos de transporte.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **DIEGO ALONSO BERNAL ACOSTA**, a la Secretaría General, al Instituto de Estudios del Ministerio Público, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 04 67
(07 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARISOL RINCÓN ROZO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.778.832, en el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0841) ubicado en la División Administrativa – Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARISOL RINCÓN ROZO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 0 4 6 8
(0 9 MAY 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y la duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.167.018, desempeña de carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832).

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0473), es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que, **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, cumple los requisitos exigidos para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0473) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que, atendiendo las necesidades del servicio, se comisionará a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0473) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.167.018, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0473) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.



DECRETO No. 0 4 6 8
(0 9 MAY 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. - LUISA MARÍA DELGADO LUGO deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0469
(09 MAY 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 9 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **EDNA ROCÍO PARRA GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.421.526, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3407), cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 9 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0469

(09 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **EDNA ROCÍO PARRA GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.421.526, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 9 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, en el cargo de **LUISA MARÍA DELGADOLUGO**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - EDNA ROCÍO PARRA GÓMEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDNA ROCÍO PARRA GÓMEZ**, así como a la Procuraduría 9 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal



DECRETO N.º **0471**
(**12 MAY 2025**)

"Por medio del cual se efectúa una asignación de funciones"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7, 33 y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los numerales 7, 33 y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que, a **IDAYRIS YOLIMA CARILLO PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N.º 40.919.478, procurador delegado, código OPD, grado EA (ID.0019) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática; reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0020) de la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se le asigna funciones a **IDAYRIS YOLIMA CARILLO PÉREZ**, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0020) de la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado, mientras se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen. La asignación no implica separación de las funciones propias de su empleo y no modifica la remuneración de la servidora encargada.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a **IDAYRIS YOLIMA CARILLO PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N.º 40.919.478, para desempeñar las funciones del empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID.0020) Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima ante el Consejo de Estado, mientras se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.



DECRETO N.º 0471
(12 MAY 2025)

"Por medio del cual se efectúa una asignación de funciones"

PARÁGRAFO PRIMERO. La asignación no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora asignada y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **IDAYRIS YOLIMA CARILLO PÉREZ**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH BACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Merales Unzué- Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Garzo- Grupo Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Jesús Fernández- Secretario General (E)



DECRETO No. 04 7 3
(1 2 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4570) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0473
(12 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARREÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.958.097, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4570) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

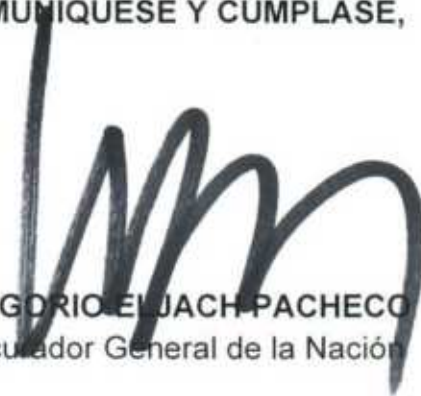
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARREÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.958.097, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4570) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARREÑO**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. **0475**
(**13 MAY 2025**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ALEXANDER LÓPEZ MAYA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 16.744.638, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0028) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALEXANDER LÓPEZ MAYA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO JAVIER RIVERA
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. **0478**
(**14 MAY 2025**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

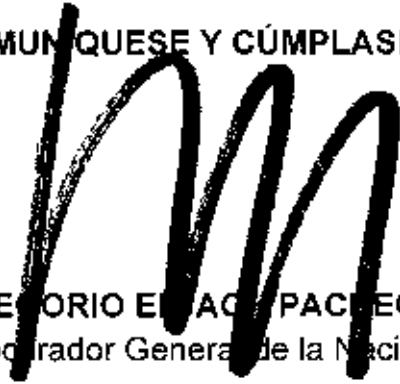
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DEIMER JACINTO MARÍN JIMÉNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 84.036.790, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0148) del Despacho del Procurador General de la Nación, con ubicación laboral en la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DEIMER JACINTO MARÍN JIMÉNEZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELÍAS PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General 



DECRETO No. 0479

(14 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4502) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0479
(14 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NICOLAS BLANCO MATALLANA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.231.836, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4502) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

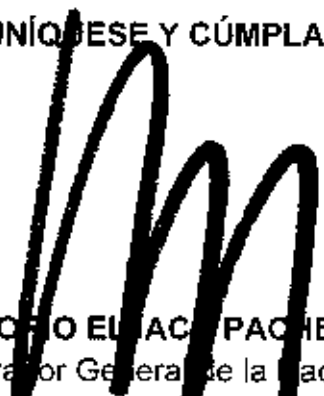
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NICOLAS BLANCO MATALLANA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.231.836, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4502) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NICOLAS BLANCO MATALLANA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 11: Séptima Ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELÍAS PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sará Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 0480
(14 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3366) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0480
(14 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RAQUEL SOFÍA VALENCIA CASTELLANOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.042.244.023, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3366) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

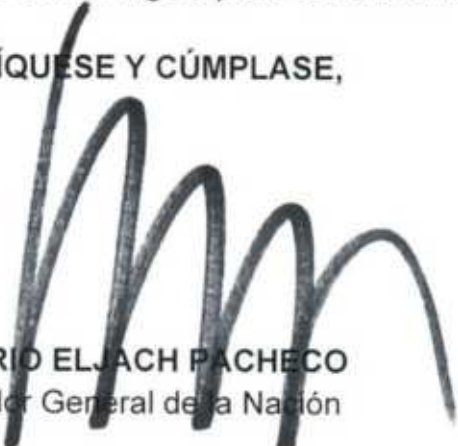
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RAQUEL SOFÍA VALENCIA CASTELLANOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.042.244.023, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3366) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAQUEL SOFÍA VALENCIA CASTELLANOS**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0481
(14 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5042) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0481

(14 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MELISA LEONOR PAÉZ QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.659.039, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5042) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MELISA LEONOR PAÉZ QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.659.039, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5042) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MELISA LEONOR PAÉZ QUINTERO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0484
(14 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4658) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **WILLMAN MOLANO BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.355.485, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3404) ubicado en la Procuraduría 131 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4658) que se ubicara en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0484

(14 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **WILLMAN MOLANO BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.355.485, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4658) de la planta global ubicado en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - WILLMAN MOLANO BONILLA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILLMAN MOLANO BONILLA**, así como a la Procuraduría 131 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0486
(15 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde al Procurador General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el párrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1º del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que la norma ibídem establece que *"Igualmente, se hará nombramiento en provisionalidad para proveer empleos de carrera, período o de libre nombramiento y remoción vacantes" (...)*

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva, podrán hacerse hasta por seis (6) meses, término que podrá prorrogarse por un período igual.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha materializado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, se considera conveniente prorrogar el nombramiento en provisionalidad, de **VALENTINA MAHECHA VARÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 38.363.975, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, por el término de un (1) mes.



DECRETO No. 0486
(15 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, la provisionalidad hasta por un (1) mes a **VALENTINA MAHECHA VARÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 38.363.975, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **VALENTINA MAHECHA VARÓN**, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Julían Fernández – Secretario General.



2010
DECRETO No. 0487
(15 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	7125853	JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3065), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 187 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
2	52058439	LUZ GINETH CALDAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0437), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0487
(15 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	74302946	GERMÁN ADOLFO HIGUERA QUINTANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3090), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINÍA
4	88032973	JULIÁN GONZALO OLARTE JIMÉNEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3069), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 90 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CÚCUTA
5	98380873	JUAN CARLOS AGREDA PUCHANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3087), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 34 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PASTO
6	1010175808	SERGIO ANDRÉS JUNCO GONZÁLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0617), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
7	1014244349	NANI SARLI BARRANTES SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1959), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
8	1018408412	ADRIANA MARGARITA DAZA RINCÓN	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3581), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
9	1020775120	LUIS FELIPE NUÑEZ MESTRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4474), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN EDITORIAL - IEMP
10	1020822265	LAURA CATALINA PÁEZ RODRÍGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5022), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
11	1030654468	WENDY JULIETH YEPES LAVERDE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2874), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 28 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ
12	1032484784	CAROL VIVIANA ABELLA LARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3704), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
13	1061792835	NATALIA GÓMEZ BOLAÑOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2418), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTANDER DE QUILICHAO



DECRETO No. 0487
(15 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	1067938325	VALENTINA SILDARRIAGA MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2233), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
15	1083896832	JESSIKA PAOLA VALDERRAMA MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5188), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO NEIVA
16	1085046117	IBIS LÓPEZ ARGUELLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2425), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO
17	1090398311	ALVARO JR ROZO DEL REAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2881), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 377 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CÚCUTA
18	1110454178	KAREN LORENA CAMELO COLORADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4482), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
19	1118850024	WENDY JOHANNA MORRÓN LUQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1950), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 4: PARA ASUNTOS ÉTNICOS
20	1121816702	CAROLINA BARRERA BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2477), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINÍA
21	1122402928	INDIRA SUSANA MERCHAN MAESTRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3234), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA
22	1140819340	GUSTAVO ELÍAS CABELLO BELTRÁN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4598), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES - PROCURADURÍA
23	1140838876	MIGUEL EDUARDO MOSQUERA CASTRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0695), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0487,
(15 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	5885370	JUAN RODRIGUEZ CARDOZO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 382 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ en el empleo de ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ
2	40943000	KATINA LILIANA FREYLE RAMOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1482), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 265 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA en el empleo de SAID JOAN ALFARO PALOMINO
3	52987577	POLIANA MAYA LLANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0582), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO en el empleo de CARLOS FERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
4	1037238356	RAQUEL GIRALDO JARAMILLO	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de GERARDO ÁLVAREZ CARMONA
5	1098720953	LINDA LUCÍA ARAGÓN GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2213), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA en el empleo de CLAUDIA MARCELA CARDOZO NIÑO

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esquerre – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0488
(15 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por tres (3) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	1010203028	JULIÁN CAMILO GAMBOA GUACHETA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3703), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
2	1024567206	DANIELA CASALLAS OLAYA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2688), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL



DECRETO No. 0488
(15 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	1044392763	ANA BELEN CARIAGA GONZÁLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4638), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
4	1053282494	EDISON DAVID MENDOZA ARENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4981), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
5	1071171925	SONIA DAYANNA ALAYON PERILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5028), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
6	1073687995	JOSÉ LUIS LEÓN CAMPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5560), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
7	1106392610	LUIS FERNANDO DUCUARA YATE	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4142), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
8	1129570663	DIMAS BAUTISTA BERNAL GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5259), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLÁNTICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO LUIS PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0500
(16 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2281) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibidem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0500
(16 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **ALEXANDRA USECHE SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.567.369, inscrita en carrera administrativa en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 10 (ID. 2689) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2281) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ALEXANDRA USECHE SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.567.369, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2281) de la planta global ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEXANDRA USECHE SÁNCHEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

GREGORIO ELJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Leire Alejandra Guayars Ruz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julán Ferrández - Secretario General (E) - Secretaría General



DECRETO No. 0501
(16 MAY 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que **MARTHA LUZ CANABAL MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 64.919.979, desempeña el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0010) de la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, se encuentra vacante.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se asignará a **MARTHA LUZ CANABAL MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.919.979, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0501
(16 MAY 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA

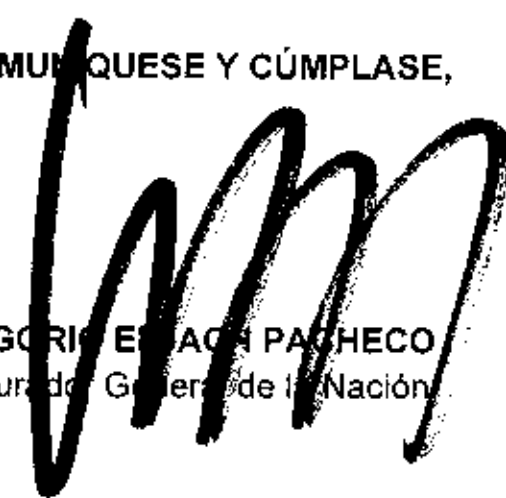
ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a **MARTHA LUZ CANABAL MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.919.979, para ejercer las funciones del empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.

PARÁGRAFO. - La asignación no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora asignada y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **MARTHA LUZ CANABAL MARTÍNEZ**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ESTEBAN PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sra. Jacoba Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0503
(19 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a VALENTINA GARCÉS PEDRAZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.889.776, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0315) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **VALENTINA GARCÉS PEDRAZA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACHACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E).



DECRETO No. 0506
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) de la Procuraduría 109 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0506
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JULIO CESAR MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.422.001, cumple los requisitos para ejercer el cargo procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) de la Procuraduría 109 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULIO CESAR MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.422.001, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0853) de la Procuraduría 109 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULIO CESAR MARTÍNEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Procuradora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0507
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1197) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CONSTANZA BEJARANO RAMOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.101.145, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1197) ubicado en la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0507
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CONSTANZA BEJARANO RAMOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.101.145, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1197) y ubicarlo en la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CONSTANZA BEJARANO RAMOS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0508
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SONIA CLARENA ORJUELA PARRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.144.320, en el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0137) de la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SONIA CLARENA ORJUELA PARRA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACHACHEO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julia Fernández: Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0509
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4611) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0509
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAIRO ENRIQUE PACHECO ARRIETA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.693.168, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4611) que se ubicará en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

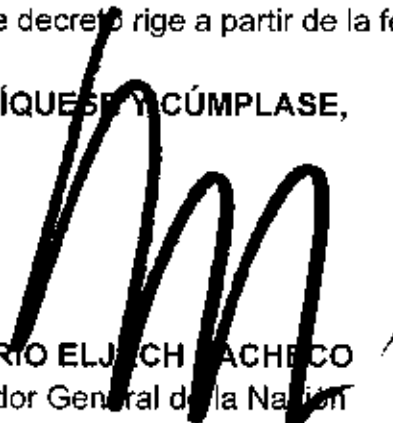
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIRO ENRIQUE PACHECO ARRIETA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.693.168, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4611) de la planta global, y ubicarlo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO ENRIQUE PACHECO ARRIETA**, así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0510
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1971) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0510
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KELLY VANESSA GARRIDO QUIÑONES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.066.740.968, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1971) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KELLY VANESSA GARRIDO QUIÑONES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.066.740.968, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1971) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KELLY VANESSA GARRIDO QUIÑONES**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Dena Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0511
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2351) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0511
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YESSICA ARIANI SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.442.375, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2351) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YESSICA ARIANI SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.442.375, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2351) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YESSICA ARIANI SÁNCHEZ BERMÚDEZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Procuradora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 05 12
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2013) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 05 1 2
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KAREN LUCÍA ÁLVAREZ RICARDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 64.721.902, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2013) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

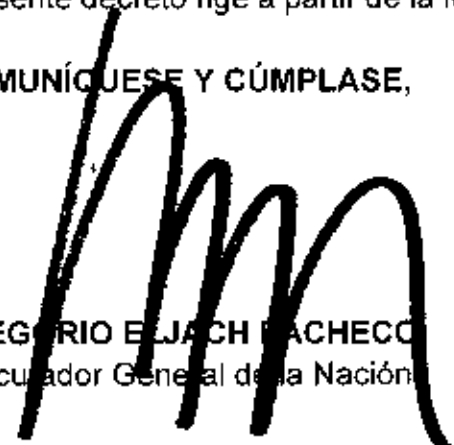
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KAREN LUCÍA ÁLVAREZ RICARDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 64.721.902, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2013) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KAREN LUCÍA ÁLVAREZ RICARDO**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General



DECRETO No. 05 13
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA MARGARITA RUEDA ABRAHAM, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.538.000, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0280) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Contratación – Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA MARGARITA RUEDA ABRAHAM**, así como al Grupo de Contratación – Secretaría General, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 05 14
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2440) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 05 14

(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SPTHEFANNY GISSELLE MENDOZA DAZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.417.091, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2440) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

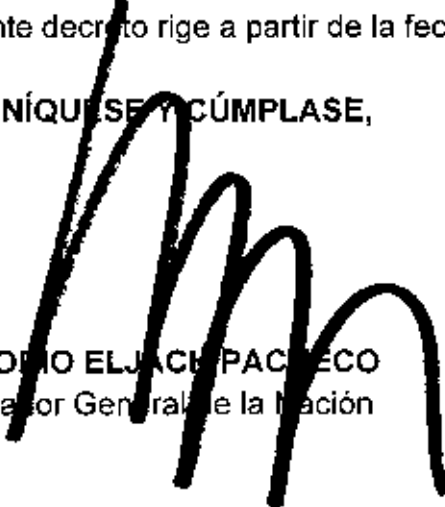
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SPTHEFANNY GISSELLE MENDOZA DAZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.417.091, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2440) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SPTHEFANNY GISSELLE MENDOZA DAZA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 05 1 5
(2 1 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5383) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 05 15
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANNA KARENINA USTARIZ GUERRA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.936.858, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5383) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANNA KARENINA USTARIZ GUERRA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.936.858, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5383) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANNA KARENINA USTARIZ GUERRA**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO EL JACHACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión de Personal
Julán Fernández – Secretario General (E) – Secretario General



DECRETO No. 05 16
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1932) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo-División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 05 16

(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **BEATRIZ ELENA PALACIO MARZOLA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 50.981.110, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1932) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

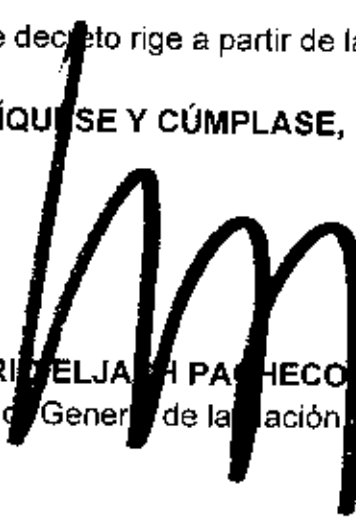
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BEATRIZ ELENA PALACIO MARZOLA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 50.981.110, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1932) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BEATRIZ ELENA PALACIO MARZOLA**, así como al Grupo de Gestión de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO DELGADO PACHECO
Procurador General de la Nación.

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Urbán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 05 17
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2254) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 05 17
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS RAFAEL ZABALETA ZABALETA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.123.731.422, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2254) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS RAFAEL ZABALETA ZABALETA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.123.731.422, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2254) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS RAFAEL ZABALETA ZABALETA** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 05 18

(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5284) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 05 18

(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ESTHER PACHECO PEDROZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.202.310, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5284) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ESTHER PACHECO PEDROZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.202.310, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5284) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ESTHER PACHECO PEDROZO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Diana Carolina Negretta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 05 19
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2346) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 05 19
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARISSELA PUERTA GUZMÁN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.922.199, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2346) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARISSELA PUERTA GUZMÁN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.922.199, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2346) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARISSELA PUERTA GUZMÁN VEGA**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernandez – Secretario General (Ej) – Secretario General



DECRETO No. 0520
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2907) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 230 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0520

(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAROLINA RAMOS ZABALETA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.069.491.593, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2907) que se ubicará en la Procuraduría 230 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAROLINA RAMOS ZABALETA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.069.491.593, en el empleo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2907) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 230 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROLINA RAMOS ZABALETA**, así como a la Procuraduría 230 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO EL ACHACHICO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julán Fernández - Secretario General (E) - Secretaría General



DECRETO No. 05 2 1
(2 1 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4749) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0521

(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GLENDA KARINA FUENTES ACOSTA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.379.224, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4749) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

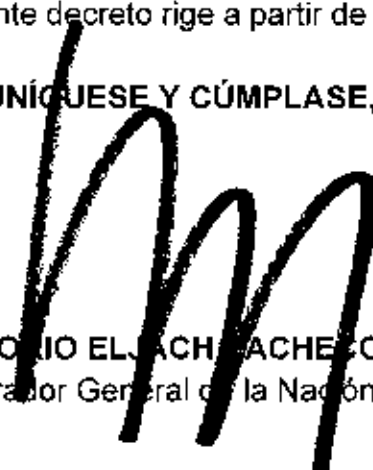
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GLENDA KARINA FUENTES ACOSTA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.379.224, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4749) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GLENDA KARINA FUENTES ACOSTA**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julán Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0522
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5166) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 05 2 2
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIEL ESTIVEN BERNAL AMOROCHO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.977.806, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5166) que se ubicará en la División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

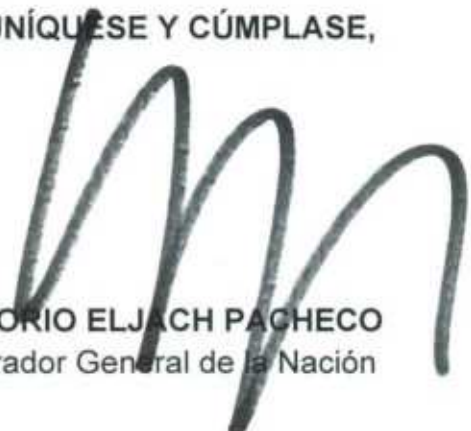
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIEL ESTIVEN BERNAL AMOROCHO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.977.806, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5166) de la planta global, y ubicarlo en la División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIEL ESTIVEN BERNAL AMOROCHO** así como a la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 05 23
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2446) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Caquetá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 05 2 3

(2 1 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO ALEJANDRO GRAJALES TRUJILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.264.927, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2446) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Caquetá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

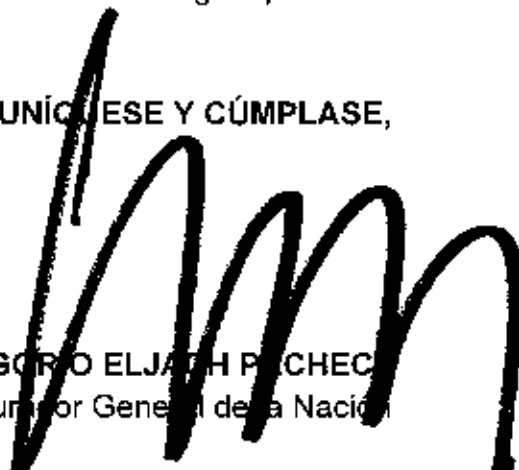
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO ALEJANDRO GRAJALES TRUJILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.264.927, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2446) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Caquetá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO ALEJANDRO GRAJALES TRUJILLO** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Caquetá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJATH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 05 24
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2384) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 05 2 4
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS FERNANDO LUQUEZ VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.643.157, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2384) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

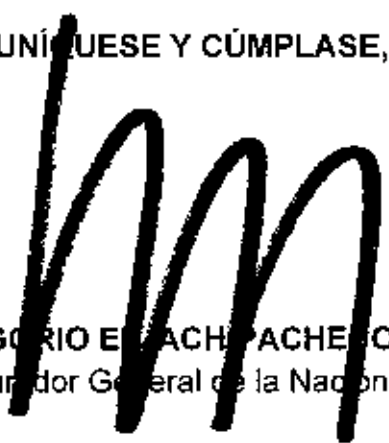
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FERNANDO LUQUEZ VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.643.157, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2384) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO LUQUEZ VARGAS**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ENRÍQUEZ PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Caroline Morales Urbe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Dana Carolina Nagrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 05 25
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5089) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 05 2 5
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA TATIANA BANGUERO VILLAMIZAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.481.394, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5089) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

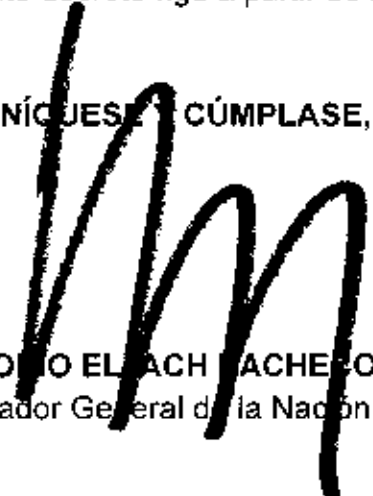
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA TATIANA BANGUERO VILLAMIZAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.481.394, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5089) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA TATIANA BANGUERO VILLAMIZAR** así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH MACHECO
Procurador General de la Nación

Proyecto: Diana Carolina Negrette Guzmán – Procuradores – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Ferrández – Secretario General



DECRETO No. 0526
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a PAULA ANDREA MOTTA QUINTERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.900.223, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0379), ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **PAULA ANDREA MOTTA QUINTERO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO E. PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Nagrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 05 27
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

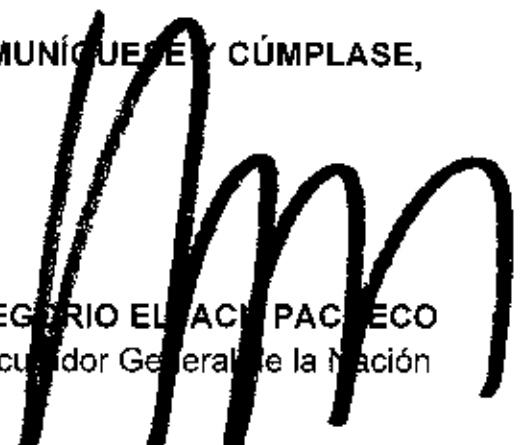
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JUAN CAMILO PEÑA LIZARAZO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.094.962.444, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0227) del Despacho del Procurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CAMILO PEÑA LIZARAZO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELÍAS PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Julían Fernández – Secretario General. 



DECRETO No. 05 2 8
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

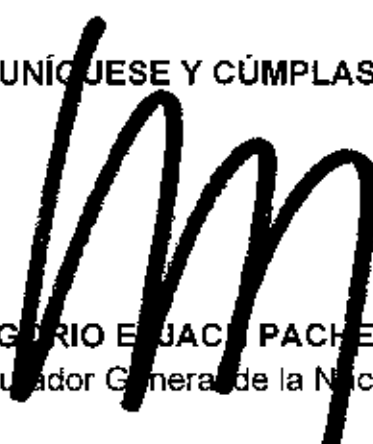
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JAIRO ALFONSO JÁCOME CLARO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.789.892, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4965) del Despacho del Procurador General con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JAIRO ALFONSO JÁCOME CLARO**, así como a la Oficina de Prensa, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO E. JACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 05 29
(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3787) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 05 29

(21 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EDWIN ANDRÉS CARREAZO JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.508.448, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3787) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

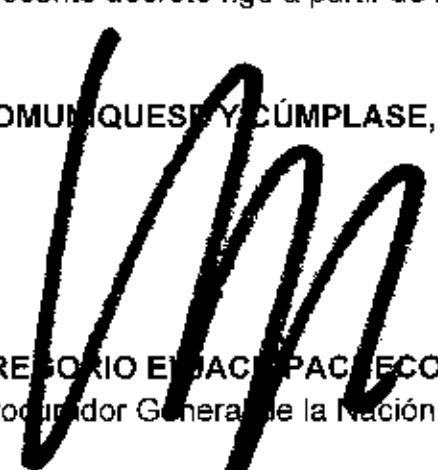
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDWIN ANDRÉS CARREAZO JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.508.448, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3787) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDWIN ANDRÉS CARREAZO JIMÉNEZ** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO EMILIO PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. **0539**
(**22 MAY 2025**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) de la División de Documentación, es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante por la licencia de maternidad de su titular.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.053.287, cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) de la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0539
(22 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

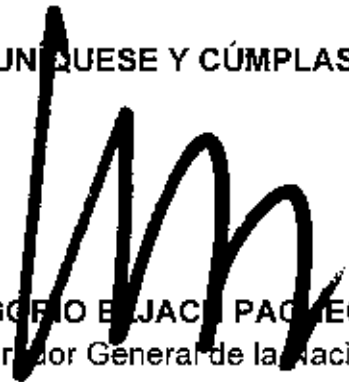
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.053.287, en el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) de la División de Documentación, durante la licencia de maternidad de **ANY LORENA VAQUIRO BENÍTEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YURI KATERINE MORENO MARTÍNEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO E. JACH PACHECO
Procurador General de la Nación



Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 0541
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2412) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0541

(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ LEONARDO BRITO MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.403.598, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2412) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ LEONARDO BRITO MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.403.598, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2412) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ LEONARDO BRITO MENDOZA** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0542
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4516) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0542
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DORA DEL CARMEN CARO NAVARRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.461.090, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4516) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DORA DEL CARMEN CARO NAVARRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.461.090, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4516) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DORA DEL CARMEN CARO NAVARRO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0543
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4218) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0543
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CLAUDIA MARÍA LÓPEZ ANZOLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.697.765, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4218) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA MARÍA LÓPEZ ANZOLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.697.765, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4218) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA MARÍA LÓPEZ ANZOLA**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJANI PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrón Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0544
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

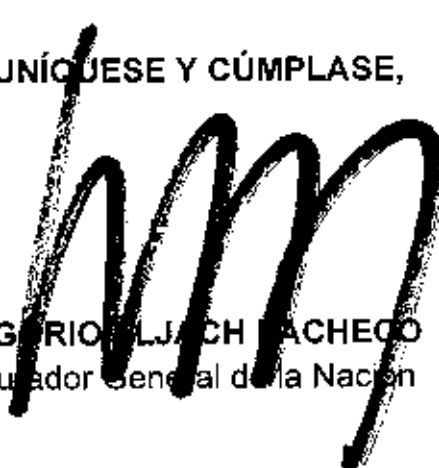
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.136.884.598, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4962) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ**, así como a la División de Gestión Humana, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

 Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal 



DECRETO No. 0545
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4672) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0545

(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.067.877.463, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4672) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.067.877.463, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4672) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0546
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4084) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0546
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EDWIN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.374.529, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4084) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDWIN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.374.529, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4084) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDWIN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJAC PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0547
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2336) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0547
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALFREDO JOSÉ URRUTIA BLANCO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.579.116, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2336) que se ubicará en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

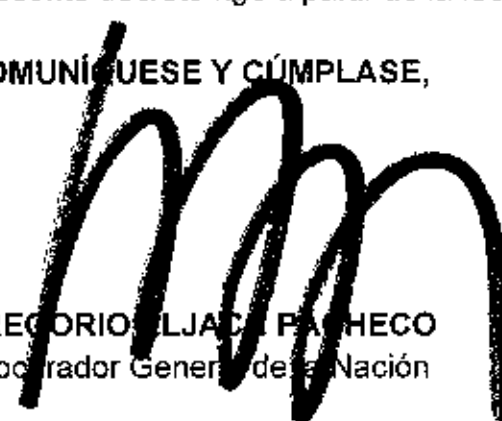
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALFREDO JOSÉ URRUTIA BLANCO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.579.116, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2336) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALFREDO JOSÉ URRUTIA BLANCO**, así como a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACO PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Carzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (Ej) – Secretaría General



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0550
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5302) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0550
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANTIAGO PORRAS OTÁLORA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.148.958, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5302) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANTIAGO PORRAS OTÁLORA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.148.958, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5302) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANTIAGO PORRAS OTÁLORA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ALJACI PAQUECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Dama Carolina Negrette Guzmán – Procuraduría – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General.



DECRETO No. 0552
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1708) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0552
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **TONY RICARDO GUERRA PINTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.068.809.497, cumple los requisitos para ejercer el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1708) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TONY RICARDO GUERRA PINTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.068.809.497, en el empleo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1708) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **TONY RICARDO GUERRA PINTO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aroila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0553
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2791) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA VICTORIA SICILIANI GANDARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.205.985, inscrita en carrera administrativa en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3663) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2791) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según la verificación previa



DECRETO No. 0553

(23 MAY 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

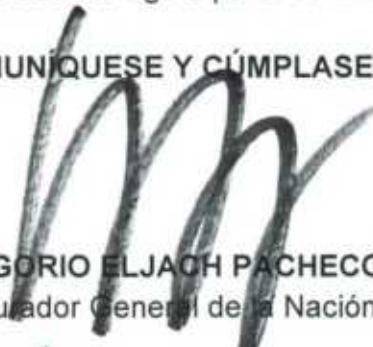
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **MARÍA VICTORIA SICILIANI GANDARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.205.985, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2791) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MARÍA VICTORIA SICILIANI GANDARA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA VICTORIA SICILIANI GANDARA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández - Secretario General.



DECRETO No. 0554
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada,

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3663) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Relacionamento con el Ciudadano – Despacho del Viceprocurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **REINALDO LIZCANO OLIVEROS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.854.218, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3663) reubicado transitoriamente en la División de Relacionamento con el Ciudadano – Despacho del Viceprocurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0554
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

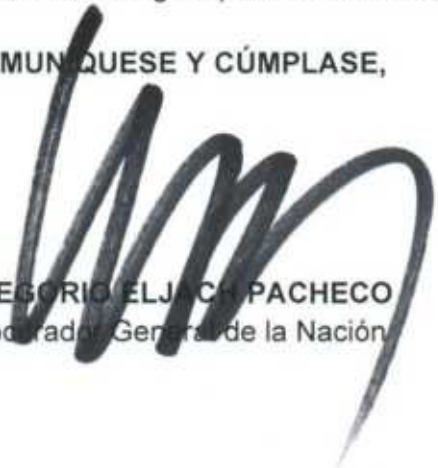
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **REINALDO LIZCANO OLIVEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.854.218, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3663) de la planta global reubicado transitoriamente en la División de Relacionamento con el Ciudadano – Despacho del Viceprocurador General de la Nación, en el cargo de **MARÍA VICTORIA SICILIANI GANDARA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **REINALDO LIZCANO OLIVEROS**, así como a la División de Relacionamento con el Ciudadano.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0559
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5153) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0 5 5 9
(2 3 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EVELIN SÁNCHEZ PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.951.487, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5153) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

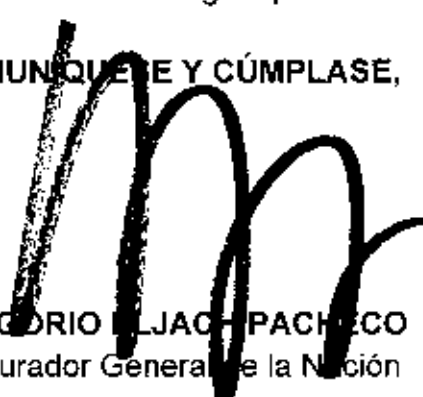
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EVELIN SÁNCHEZ PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.951.487, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5153) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EVELIN SÁNCHEZ PARRA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julán Fernández- Secretario General (E)- Secretaria General



DECRETO No. 0560

(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1982) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.918.430, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3353) ubicado en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1982) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0560
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.918.430, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1982) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, en el cargo de **FANNY ALCIRA RODRÍGUEZ JARA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laure Alejandra Guavara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández - Secretario General (E) - Secretaría General



DECRETO No. 0561
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3431) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **EGDAR ANDRÉS ZABALA BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía



DECRETO No. 0561
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

N° 1.070.329.493, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3431) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EGDAR ANDRÉS ZABALA BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.070.329.493, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3431) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EGDAR ANDRÉS ZABALA BARRIOS** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Árcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0563

(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3562) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **REINEL CACAIS POLOCHE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.343.388, inscrito en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3731) ubicado en la División Financiera, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3562) reubicado transitoriamente en la División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0563
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a REINEL CACAIS POLOCHE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.343.388, para ejercer el empleo de secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3562) reubicado transitoriamente en la División Financiera, en el cargo de **MARTHA LIGIA CASTIBLANCO PRADO**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - REINEL CACAIS POLOCHE, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **REINEL CACAIS POLOCHE**, así como a la División Financiera al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACHACHICO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guayana Ruiz - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrón Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Julán Fernández - Secretario General (E) - Secretario General



DECRETO No. 0564
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3682) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibidem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **YENNY MIREYA LOAIZA ÁVILA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.023.083, inscrita en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3759) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3682) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, según la verificación previa



DECRETO No. 0564

(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **YENNY MIREYA LOAIZA ÁVILA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.023.083, para ejercer el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3682) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - YENNY MIREYA LOAIZA ÁVILA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENNY MIREYA LOAIZA ÁVILA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arzola – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. **0565**
(**23 MAY 2025**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3590) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ROSALIA PAREDES MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.117.213, inscrita en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4123) ubicado en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3590)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0565

(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

que se ubicara en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ROSALIA PAREDES MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.117.213, para ejercer el empleo de secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3590) de la planta global ubicado en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ROSALIA PAREDES MUÑOZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROSALIA PAREDES MUÑOZ**, así como a la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLESE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández - Secretario General



DECRETO No. 0566
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5527) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Documentación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0566
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HECTOR LARRY GALVIS SÁNCHEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.174.343, cumple los requisitos para ejercer el cargo auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5527) que se ubicará en la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HECTOR LARRY GALVIS SÁNCHEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.174.343, en el empleo auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5527) de la planta global, y ubicarlo en la División de Documentación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HECTOR LARRY GALVIS SÁNCHEZ** así como a la División de Documentación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLESE

GREGORIO ELJAC PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sirlón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julán Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0567

(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2084) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibidem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **MAGNOLIA TERESA LEAL BUENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.301.758, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2921) ubicado en la Procuraduría 81 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2084) reubicado transitoriamente en la División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0567
(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **MAGNOLIA TERESA LEAL BUENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.301.758, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2084) reubicado transitoriamente en la División de Gestión Humana, en el cargo de **ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ LEIVA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MAGNOLIA TERESA LEAL BUENO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAGNOLIA TERESA LEAL BUENO**, así como a la División de Gestión Humana; a la Procuraduría 81 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto regirá a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

GREGORIO ELIACIN PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Juliana Fernández - Secretario General (E) - Secretaría General



DECRETO No. 0568
(**23 MAY 2025**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2098) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibidem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **FABIOLA DE LA TRINIDAD AGUDELO ARIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.420.448, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3311) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2098) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0568

(23 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a FABIOLA DE LA TRINIDAD AGUDELO ARIAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.420.448, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2098) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, en el cargo de **HERNANDO RENDÓN CARDONA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - FABIOLA DE LA TRINIDAD AGUDELO ARIAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FABIOLA DE LA TRINIDAD AGUDELO ARIAS**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GREGORIO ELIACH PAJHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negralte Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Julán Fernández - Secretario General (E) - Secretaría General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0571
(26 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78.690.192, en el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0135) de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMÁN**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJAC PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0572

(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y la duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, desempeña de carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2812).

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178), es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que, **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, cumple los requisitos exigidos para ocupar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que, atendiendo las necesidades del servicio, se comisionará a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, para desempeñar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.



DECRETO No. 0572
(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. - CELIS DAVID REINA CASTILLO deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0573
(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2812) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.159.785, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2812) reubicado transitoriamente en la Sala Disciplinaria de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0573
(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.159.785, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2812) de la planta global reubicado transitoriamente en la Sala Disciplinaria de Instrucción, en el cargo de **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, así como a la Sala Disciplinaria de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal



DECRETO No. 0574

(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0938) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 21 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Popayán, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0574
(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDÓÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.536.480, cumple los requisitos para ejercer el cargo procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0938) que se ubicará en la Procuraduría 21 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Popayán, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDÓÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.536.480, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0938) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 21 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Popayán, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDÓÑEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0575
(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a KAREN DANIELA ROSERO NARVÁEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.085.933.782, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0383), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **KAREN DANIELA ROSERO NARVÁEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julán Fernández – Secretario General (E)



DECRETO No. 0576
(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARY LEYDI ROSERO MONTENEGRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.364.096, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22 (ID. 0415), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARY LEYDI ROSERO MONTENEGRO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial - JEP, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)



DECRETO No. 0579
(27 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DANIELA CASTRILLÓN FERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.599.529, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22 (ID. 0392) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIELA CASTRILLÓN FERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0581
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.270.114, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0124) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General.



DECRETO No. 0583
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CARLOS LEONIDAS SANTAMARÍA NIETO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.421.198, en el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0115) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS LEONIDAS SANTAMARÍA NIETO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández- Secretario General (E)- Secretaria General



DECRETO No. 0584
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2357) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.369.027, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2357) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0584
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

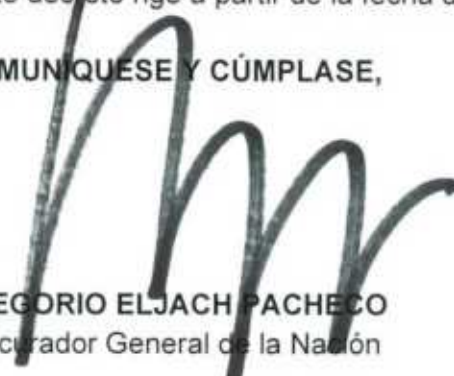
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.369.027, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2357) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés, en el cargo de **FAISY LLERENA MARTÍNEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersón Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0585
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2742) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0585
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.107.368, cumple los requisitos para ejercer el cargo técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2742) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.107.368, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2742) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ**, así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0586
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2458) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de la Información Laboral- División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0586
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ERIKA JULIETH CEPEDA GALEANO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.030.622.397, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2458) que se ubicará en el Grupo de Gestión de la Información Laboral- División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

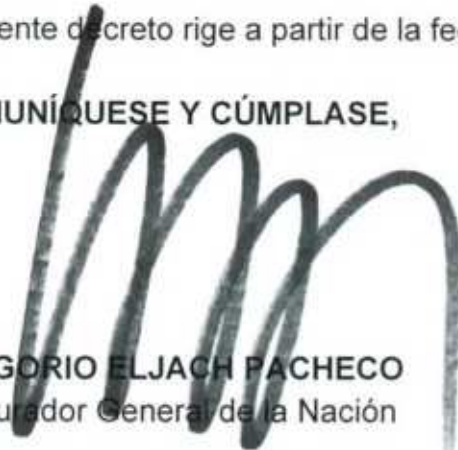
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ERIKA JULIETH CEPEDA GALEANO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.622.397, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2458) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de la Información Laboral- División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ERIKA JULIETH CEPEDA GALEANO**, así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral- División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0587.
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2339) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0587
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN SEBASTIAN LEÓN RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.395.246, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2339) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN SEBASTIAN LEÓN RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.395.246, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2339) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN SEBASTIAN LEÓN RAMÍREZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0589
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2013) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0589
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN CAMILO ROLDAN VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.316.205, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2013) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CAMILO ROLDAN VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.316.205, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2013) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CAMILO ROLDAN VARGAS**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General



DECRETO No. 0590
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4814) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0590
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOTO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.090.438.755, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4814) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOTO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.090.438.755, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4814) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOTO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0591
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5305) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0591
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN CAMILO REINOSO PRIETO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.401.152, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5305) que se ubicará en el Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CAMILO REINOSO PRIETO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.401.152, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5305) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CAMILO REINOSO PRIETO** así como al Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0592
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5468) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0592
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ORLANDO JOSÉ MAESTRE GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.634.996, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5468) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

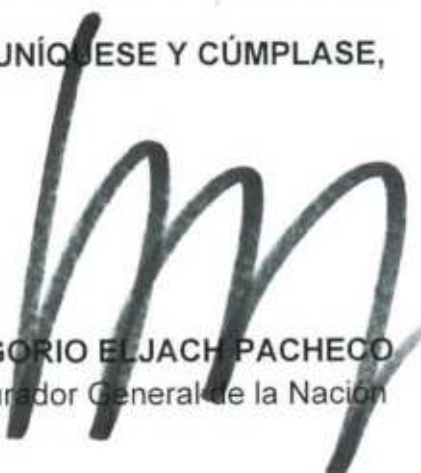
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ORLANDO JOSÉ MAESTRE GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.634.996, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5468) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ORLANDO JOSÉ MAESTRE GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. **0593**
(**29 MAY 2025**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4864) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MILENA MARGARITA SALGADO MONTES**, quien se identifica con cédula de



DECRETO No. 0593
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

ciudadanía N° 1.143.251.411, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4864) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MILENA MARGARITA SALGADO MONTES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.251.411, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4864) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MILENA MARGARITA SALGADO MONTES** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aroila – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

Julán Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0594
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4867) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0594
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NELLY MARGARITA CUELLAR HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 36.178.382, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4867) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

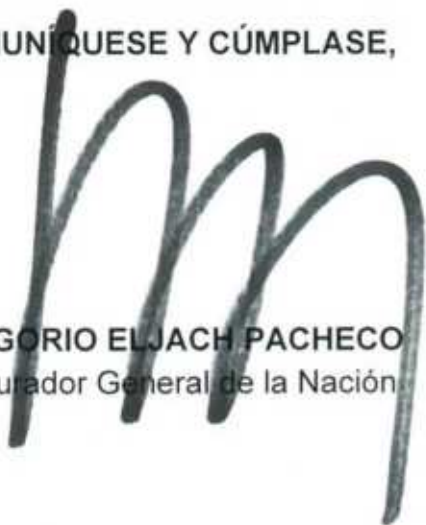
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NELLY MARGARITA CUELLAR HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 36.178.382, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4867) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NELLY MARGARITA CUELLAR HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0595
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5313) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0595

(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KARINA DEL PILAR HERNÁNDEZ OROZCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.931.548, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5313) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

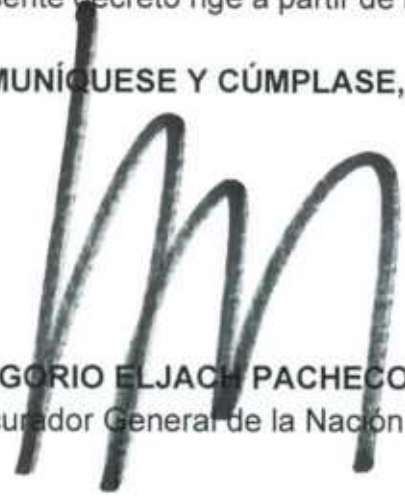
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KARINA DEL PILAR HERNÁNDEZ OROZCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.931.548, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5313) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KARINA DEL PILAR HERNÁNDEZ OROZCO** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0596
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5277) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0596
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JULY PAULING ANAYA ESPITIA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.063.283.164, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5277) que se ubicará en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULY PAULING ANAYA ESPITIA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.063.283.164, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5277) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULY PAULING ANAYA ESPITIA**, así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0597

(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2276) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0597
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **STALIN RODRIGO CHAPUEL TELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 73.183.995, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2276) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **STALIN RODRIGO CHAPUEL TELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 73.183.995, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2276) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **STALIN RODRIGO CHAPUEL TELLO** así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0598
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1597) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 104 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0598
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GREGORY DE JESÚS TORREGROSA REBOLLEDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.240.346, cumple los requisitos para ejercer el procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1597) que se ubicará en la Procuraduría 104 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

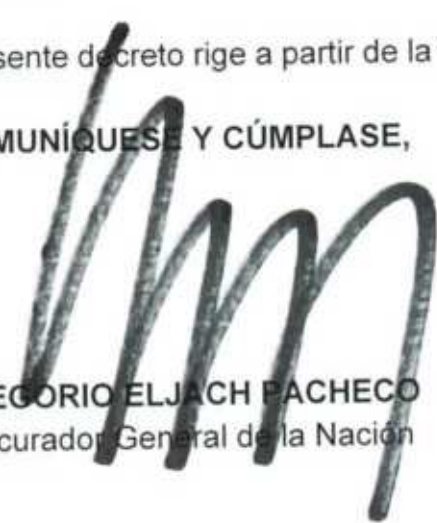
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GREGORY DE JESÚS TORREGROSA REBOLLEDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.240.346, en el empleo procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1597) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 104 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GREGORY DE JESÚS TORREGROSA REBOLLEDO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julán Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0599
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4685) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0599
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALEJANDRO ESTEBAN ALARCÓN CELIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.277.133, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4685) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEJANDRO ESTEBAN ALARCÓN CELIS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.277.133, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4685) de la planta global, y ubicarlo en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEJANDRO ESTEBAN ALARCÓN CELIS** así como a la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0600
(29 MAY 2025,)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5443) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0600
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUANA MARÍA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 33.217.218, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5443) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUANA MARÍA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 33.217.218, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5443) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUANA MARÍA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 0601
(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3407) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos socioeconómicos - IEMP, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) Expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibidem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **ANA LUCÍA CRUZ SALINAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.536.869, inscrito en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3751) ubicado en la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos - IEMP, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3407) reubicado transitoriamente en la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos - IEMP, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 0601

(29 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **ANA LUCÍA CRUZ SALINAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.536.869, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3407) reubicado transitoriamente en la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos - IEMP, en el cargo de **EDNA ROCÍO PARRA GÓMEZ**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ANA LUCÍA CRUZ SALINAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA LUCÍA CRUZ SALINAS**, así como a la División de Investigaciones Sociopolíticas y Asuntos Socioeconómicos - IEMP; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3592305	DAIRON ALBERTO CASTAÑEDA RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5181), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	4525843	JUAN ESTEBAN CARDONA MARÍN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2364), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
3	4826471	SILVIO ELÍAS MURILLO MORENO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0917), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 29 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
4	4962889	ROBERTO CARVAJAL DÍAZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1402), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 49 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BOGOTA
5	4981096	GABRIEL RENÉ CERA CANTILLO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1198), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS PEREIRA
6	5828559	YEISON ALFONSO MORENO BERNAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4845), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO IBAGUE
7	6385961	CARLOS HUMBERTO TRUJILLO MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0615), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
8	7706444	DIEGO MAURICIO COLLAZOS CASTRELLÓN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3131), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 89 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA
9	8062817	DUBÁN CAMILO GUZMÁN ZAPATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5236), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL ABURRA
10	8062906	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ IDARRAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5408), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES
11	8163490	JUAN PABLO RESTREPO AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5196), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN
12	8459532	HERNÁN DARÍO SALAZAR HENAO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2963), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
13	8533781	JAVIER ANTONIO MONTEALEGRE ORTÍZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0763), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	8604110	FELIX ARMANDO SOLANO ALMANZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0628), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
15	8788953	MARTÍN GABRIEL PORRAS RINCÓN	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4082), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
16	9532565	WILSON MESA CEPEDA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1591), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 72 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA YOPAL
17	11806075	GUIDOBALDO FLOREZ RESTREPO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1229), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 26 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARAUCA
18	12126425	JAIME ARTURO AVENDAÑO JARAMILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0790), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
19	12134212	JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4725), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA
20	12633670	JOSE JULIÁN PONCE BUSTILLO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3688), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
21	12723155	SMELIN JOSE BULLA MARTÍNEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2692), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
22	12754804	BRAYAN EFRAÍN HOYOS VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2790), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
23	13014806	JAIME ARTURO OBANDO VALLEJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1741), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
24	13470574	WILLIAM IVÁN LEON MEJIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0792), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
25	13496184	JUAN CARLOS LOBO GARCÍA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4736), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
26	15043832	LORENZO JOSE HOYOS VEGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1549), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 28 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SINCELEJO
27	15046234	HERNÁN NICOLAS OYOLA CHALJUB	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2087), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
28	15373803	LUIS CARLOS MEJIA LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5409), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES
29	16079087	CARLOS MARIO AGUDELO ARBOLEDA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 08 (ID. 3827), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
30	16698890	RODRIGO GAMBOA OLAVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2245), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
31	17321454	OMAR AUGUSTO MOSQUERA MEJÍA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4069), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
32	17655537	FABIO ANDRÉS DUSSÁN ALARCÓN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1424), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 71 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA FLORENCIA
33	18009894	DANILO FABIÁN DITTA GARRIDO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3334), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 85 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SAN ANDRES
34	18010492	MICHAEL JOSE OJEDA FORBES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2473), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES
35	18131106	HONER FIDENCIO FAJARDO ROMO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0827), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO
36	18955516	JORGE LUIS MEJÍA BARROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5344), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
37	19378441	FERNANDO ANTONIO CASTRO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0714), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IEMP



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
38	19424799	JOSE NELSON RUBIO ORJUELA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2563), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
39	19474246	HAROLD CARDONA TORO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0594), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
40	21460979	LUZ MARINA RESTREPO ROBLEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0725), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
41	21736872	MARLENY ÁLVAREZ JURADO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4282), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
42	22468235	MARIBEL ANAYA CÁRDENAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4268), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
43	22468339	PAOLA GARCÍA ARISTIZÁBAL	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0961), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 6 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
44	22518477	MARTHA ISABEL AMADOR MARTELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4606), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
45	22548994	ROSIBEL DE JESÚS CORONELL GOENAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5516), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
46	22727564	LUZ MARGARITA LLANOS TORRENEGRA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1393), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 46 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BARRANQUILLA
47	23623512	NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3793), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE
48	23691023	GIOVANNA ANDREA CORTÉS CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3057), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 172 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES TUNJA
49	25280028	LUZ EDITH FRANCO ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5386), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE



DECRETO No. 0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
50	26201418	MARGARITA MARÍA OTERO MENDOZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1595), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 287 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ
51	26386989	CRUZ ELENA RIASCOS JORDÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2451), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
52	27232527	CARMEN AMELIA ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2251), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
53	27592052	MARGARITA ADDY CAROL SABAGH SALCEDO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1517), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 42 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CUCUTÁ
54	29108857	MARTHA LILIANA CARO ACEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4577), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
55	29345542	SARA ESTHER PECHTHALT DE SABBAGH	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1281), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 17 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS SAN ANDRES
56	30663074	SENEIDA DEL CARMEN SANCHEZ LLORENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2734), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
57	30689038	DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1443), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 17 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTÁ
58	31581042	VERÓNICA VILLEGAS ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2092), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
59	31644172	ALIZ JOHANA TASCON LOAIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2447), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
60	31844832	MARÍA ELENA GARCÍA TRILLOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1586), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 45 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CALI
61	32557735	SHIRLEY PÉREZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1656), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
62	32707486	ROSA DEL CARMEN FONNEGRA VÁSQUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4787), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
63	32814037	MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1134), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 162 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRRANQUILLA
64	33378376	FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3118), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 67 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA
65	33750597	MARÍA JIMENA CARRERA MANCHOLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0779), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
66	34968470	CLARA PASTRANA GRACIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2267), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
67	34975135	STELLA DEL ROSARIO DIAZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2639), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
68	35425006	SONYA ESMERALDA CABRA CHIQUIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2365), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA
69	35508646	LILIA QUIROGA MOSQUERA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3948), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE
70	36065904	TATIANA RODRIGUEZ TEJADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3136), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 271 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PITALITO
71	36168453	LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3484), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 268 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES NEIVA
72	36291706	CLAUDIA JIMENA PARRA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3126), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA
73	36302546	LAURA MARÍA MONJE MOTTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2300), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
74	36314125	LORENA ZABALA ALVIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0596), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
75	37545421	GLORIA MILENA CÁCERES JEREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0553), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
76	37546852	RUBY ALEJANDRA DELGADO CABEZA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3507), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
77	37556767	MARLY SIDNEY VARGAS MARTINEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0597), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
78	37828186	CLAUDIA PATRICIA CASTILLO CADENA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1180), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CUCUTA
79	38656919	JULIA ESTHER CASTRO RINCÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5285), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
80	39017857	JULIA ESTHER QUINTERO RODRÍGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3769), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
81	39705979	EDITH MAHECHA LAVERDE	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2678), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
82	40022896	YALITH LUCÍA TORRES FERNÁNDEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1340), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 81 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
83	40043089	NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2356), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE
84	40044458	JEHIMY MARCELA RAMOS ORTÍZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2045), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
85	40325549	LUZ ESTELA PARRADO MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2109), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO META



DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
86	40333509	MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ AGUIRRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5488), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
87	40436801	INGRID ENERIETH SOLANO CAMARGO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4947), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VILLAVICENCIO
88	40600396	ELCIRA QUINTERO HERNÁNDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3565), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA
89	40614525	PILIN PAOLA POLANÍA SANTANILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3078), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 96 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES FLORENCIA
90	40987122	MAUDETH MCNISH JAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2474), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES
91	41724124	CARMEN PATRICIA SERRANO GÓMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3010), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 43 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
92	42093140	JACQUELINE TIMANA VILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3213), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 211 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA PEREIRA
93	42128518	LUZ ADRIANA MURILLO LÓPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3205), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
94	42146353	VIVIANA MARÍA MONTES LEIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5452), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA
95	42972327	SILVIA MARLENE WALTER VILLARREAL	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1372), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 32 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN
96	43104034	AIDA CECILIA RAMOS ÁLVAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5555), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
97	43114625	MARILUZ QUIROZ ÁLVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3940), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA



DECRETO No.

0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
98	43165516	ADRIANA EMILSEN GIRALDO GONZÁLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0590), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
99	43278328	LUISA MARCELA ORTEGA MONTALVO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4863), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
100	43446201	MARTA CECILIA ZAPATA MARTÍNEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3498), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
101	43618516	BIBIANA MILENA ZULUAGA CASTRILLÓN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1381), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 37 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLIN
102	43737097	PAULA ANDREA SARASTY GUERRERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1382), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 38 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLIN
103	43807870	YOLIMA INÉS SUÁREZ ZAPATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5433), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA
104	45686174	ZAIDA LUCIA LEÓN POLO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3842), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
105	46383006	DIANA CAROLINA CALIXTO RODRIGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4599), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
106	49608493	SILVIA CAROLINA HERAZO MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1755), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
107	49718182	CINTHIA PATRICIA PARODI GÓMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2914), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 8 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS VALLEDUPAR
108	49735586	MARÍA CONSUELO MEZA URRUTIA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1175), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 94 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
109	49763116	MARÍA DEL PILAR MEZA CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2943), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
110	49771493	SANDRA MILDRETH MURGAS GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1830), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
111	49774887	YAJAIRA CRISTINA MENDOZA QUIROZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0793), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
112	49778237	ANA MARCELA PERPINAN ORTEGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1440), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 76 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
113	49783508	ZULAY PATRICIA GUTIERREZ MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4711), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
114	49788789	ALBA LUZ DIAZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1769), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
115	49798318	TATIANA CAROLINA CABELLO DAZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1547), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 104 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MONTERIA
116	50899461	LILIANA ESTHER BARRIOS HERNÁNDEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4307), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
117	50902863	MÓNICA SOFÍA OVIEDO ARGEL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3102), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
118	51645168	JACQUELINE MABEL BARRIOS LOZANO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2769), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IEMP
119	51690211	DORIS ASTRID MEDINA LOSADA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0508), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
120	51742918	NUBIA GRACIELA ARÉVALO CAMARGO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3880), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
121	51766869	MARÍA TERESA TRUJILLO TOBAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0908), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 24 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTA
122	51784078	DORA ISABEL FORERO SUPELANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0499), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
123	51842739	MARTHA LUCÍA POVEDA SUÁREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1729), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
124	51923521	LUDIVIA CENDALES CAÑÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1879), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
125	52057285	LIBY JANETH ALFONSO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2944), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 167 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES YOPAL
126	52076200	LILIANA BOGOTÁ SANTANA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4303), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
127	52172685	ALEXANDRA MONROY URREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5113), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
128	52257165	LILIANA ROS DÍAZ MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5405), con ubicación laboral en la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
129	52260167	MARÍA MERCEDES MUÑOZ SEGURA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4597), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
130	52282057	ADRIANA PATRICIA PADRÓN VILLALOBOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1902), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
131	52336499	LUZ ELENA MORENO BASTIDAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2938), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
132	52410118	GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1081), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 54 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
133	52424193	DIANA PAOLA DÍAZ HERNÁNDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0791), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
134	52429224	HELIANA SUÁREZ TIQUE ANGÉLICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2123), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
135	52709865	LEONILDE MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2023), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
136	52752448	NELLY JOHANNA SAMACA PEÑA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3791), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
137	52810992	TANIA MARCELA CUERVO PAMPLONA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4823), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA
138	52885445	ADRIANA LUCÍA PALMA SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0606), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
139	52977792	ADRIANA JAZMIN SANTOS BARÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5532), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
140	53045662	LEIDY JOHANNA AGUDELO VILLEGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3494), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
141	53084107	ANGÉLICA MARÍA ROJAS OSORIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2954), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
142	53145793	JENIFER CAROLINA SANTANA VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3246), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 65 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUCARAMANGA
143	57299794	KATERINE RUEDA RUEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2833), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 162 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRRANQUILLA
144	57447997	ANGÉLICA LUZ PALLARES MORÓN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4473), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
145	60267019	ANGÉLICA MARÍA VÁSQUEZ RUIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4691), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
146	60333601	YAJAIRA PADILLA GONZÁLEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1512), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 98 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA CUCUTA
147	63305775	MAGDA PATRICIA ROMERO OTALVARO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0854), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 11 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
148	63329293	CAROLINA GÓMEZ ACUÑA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2792), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA



DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
149	63345650	LUZ ADRIANA CORZO ARDILA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4643), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
150	63356513	MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1691), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
151	63395672	MARÍA JAIMES PEÑA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2793), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 297 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MALAGA
152	63459875	LILIANA FIGUEREDO AYALA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1590), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 171 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARAUCA
153	63527804	ANA MILENA SIERRA TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4747), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
154	63534684	BELENICE CARRILLO GARCÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5508), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
155	63536607	MARÍA ANGÉLICA FERREIRA ROMERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4627), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
156	63556347	KELLY JOHANA DÍAZ RODRÍGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5523), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
157	63560460	PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5412), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
158	64553494	ÁNGELA TERESA BUELVAS PERALTA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4284), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
159	64701516	YULI PAULIN LASTRE SIMAHAN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4571), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
160	65500284	LIGIA MARCELA TRIANA RUIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4592), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
161	65632089	NALLY TATIANA GRANADA AVILES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4619), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
162	65712764	LUZ DARY ENCISO BALLESTEROS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3332), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
163	66730762	NANCY VICTORIA CÁRDENAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2878), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 1 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
164	66908369	MÓNICA CORTES CIFUENTES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0708), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION MISIONAL
165	66961957	CLAUDIA PATRICIA BARRERA LANCHEROS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5536), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
166	66971883	MONICA LILIANA DUQUE BELTRÁN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4644), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
167	66999209	CAROLINA ESQUERRA LÓPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0674), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
168	68299250	SHIRLEY ESCOBAR GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5047), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE
169	69800137	MARCY HELENA MENESES PAIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5107), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
170	70084157	CARLOS JULIO CASTRO PALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5455), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
171	70561049	FEDERICO ISAZA SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1665), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
172	70812835	ALEJANDRO YESID CASTAÑO GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5216), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
173	70856487	JUAN CARLOS PARRA MORALES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4777), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
174	71664482	EDGAR ROBERTO DUQUE ÁLVAREZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4065), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
175	71700045	JUAN DIEGO MEJÍA QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5319), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL ABURRA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
176	72009768	JORGE LUIS GONZÁLEZ DÍAZ GRANADOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3082), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 36 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BARRANQUILLA
177	72144876	CESAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4907), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
178	72195425	PEDRO FRANCISCO MUSKUS OTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1904), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA
179	72250973	PEDRO VALENTIN CASTRO RAMÍREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4520), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
180	72253055	RICARDO ANTONIO OSORIO SAUMETH	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2740), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
181	72358211	ROGER RAFAEL ROSALES LLANOS DE LA CR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1857), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
182	73215471	ANDRÉS GUILLERMO VIVERO MÁRQUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1427), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 343 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES MEDELLIN
183	74244652	CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ RIAÑO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2625), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
184	75143259	HERNEI GARCÍA GIRALDO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3576), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
185	76295973	DUVÁN GLICERIO JOAQUI DAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3865), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTANDER DE QUILCHAO
186	76305164	JOSE ERNEY MUÑOZ CERÓN	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4301), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN
187	77010679	PEDRO RODOLFO MONTERO MONSALVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2152), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
188	77193446	MIREL EDUARDO FILIZZOLA QUINTERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4722), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
189	77194667	LUIS JOSE DANGON MAYA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1583), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 219 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
190	79134480	JOHN EDWARD VALDES BORGE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 08 (ID. 3746), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
191	79205471	PABLO HERNANDO RAMÍREZ PEDRAZA	CONDUCTOR, Código 8CH, Grado 06 (ID. 4061), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
192	79288083	CARLOS JULIO DELGADO RONDÓN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0598), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
193	79283613	JAVIER RICARDO MORILLO GUERRERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4673), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
194	79344339	ARMANDO BAQUERO DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2450), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
195	79423481	JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA ENCISO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1143), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SANTA MARTA
196	79429781	LUIS ENRIQUE NAVAS MACIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3667), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
197	79503555	CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3340), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
198	79535381	CARLOS ALBERTO SIERRA DAZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4646), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
199	79622633	LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3868), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
200	79751683	CARLOS ALBERTO MORENO MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5414), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
201	79756241	HENRY LEONARDO GÓMEZ CASTIBLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1669), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
202	79756664	LEONARDO SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4529), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
203	79786079	ELÍAS ENRIQUE CABELLO ÁLVAREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4626), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
204	79891465	ANDRÉS MAURICIO CORDOBA BERRIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1633), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
205	79895788	LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5470), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
206	79963967	LEONARDO PEÑUELA PINILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0712), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
207	79986847	MAURICIO VARGAS PINTO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4594), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
208	79996748	EDILSON ALVEIRO ACOSTA GONZÁLEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3888), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
209	80066397	CARLOS GUSTAVO SILVA FLOREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3348), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
210	80066975	JAVIER ANDRÉS GIL SEPÚLVEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2785), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
211	80075074	ELKIN JESÚS GENEY MONTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3331), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
212	80083615	SAÚL ANDRÉS RUDAS MOSCARELLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4536), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
213	80090602	JAIME ALBERTO JIMÉNEZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2133), con ubicación laboral en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
214	80133093	MAURICIO ENRIQUE MORENO GALINDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4584), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
215	80151160	MILLER IGNACIO PARRA CORONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2512), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA



DECRETO No.

0608

30 MAY 2025

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
216	80177140	HEDER COHECHA DIAZ PAOLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1900), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
217	80186108	OSCAR HERNÁNDEZ ROJAS MAURICIO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0640), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
218	80211820	WISNER ALFONS VILLAMIL STEVEN VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1809), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
219	80226673	RAUL CLAVIJO OTALORA NORBERTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5440), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA
220	80496491	JOSE ROLFE OVALLE	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4074), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
221	80541380	NÉSTOR GARCÍA RIVERA GIOVANNI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3679), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
222	80731942	NÉSTOR JAVIER GARCIA RIVEROS	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2559), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION Y ANALITICA DE DATOS
223	80758363	DIDIER ZULÚAGA ROJAS MAURICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5396), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION HONDA
224	80880263	RICARDO SÁNCHEZ RESTREPO ALFONSO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4066), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
225	84026628	VICTOR MIGUEL SIERRA DELUQUE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1483), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 202 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA RIOHACHA
226	84090062	LUIS JOSE CAMARGO MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4545), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
227	84096672	JAIRO RAFAEL DELGADO ALARCÓN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3139), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 42 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA RIOHACHA
228	86071001	JAIME ANDRÉS CHACÓN GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2265), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
229	86072124	JAIRO PARRADO PARRA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4098), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION META



DECRETO No.

0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
230	88220435	HELBERTH ALIR ESTEBAN PABÓN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4813), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA
231	88240983	JUAN FERNANDO FRANCI HERNÁNDEZ FOSSI	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4177), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
232	91107885	ÓSCAR FERNANDO ARENAS GARCÍA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0829), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASÍ - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
233	91472058	JAVIER DAVID CASTAÑEDA AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3164), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 179 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES VILLAVICENCIO
234	91522456	CARLOS FELIPE BARRERA BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2014), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
235	91523943	CRISTIAN FAVIAN SILVA CORTÉS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2805), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
236	92536567	JAMID DE JESÚS CANTERO VERGARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3007), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 61 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA
237	93392751	HERNEY GONZALO BETANCOURT CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2872), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 139 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
238	93404544	FERNEY AUGUSTO PRADA VARGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4250), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE
239	94400357	JORGE IVÁN QUINTERO OBANDO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2636), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
240	94492726	JHON OBED ROMERO DUARTE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4701), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CAQUETA
241	98431908	DIEGO FERNANDO QUIÑONES PORTOCARRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5356), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
242	98564504	JUAN DARÍO HERRERA VANEGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2974), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 114 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 06 0 8
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
243	1002395050	JORGE LUIS RINCÓN JIMÉNEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3252), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 31 JUDICIAL 1 PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
244	1002520375	INGRITH SOFÍA ARENAS MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5540), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA
245	1003243486	ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ ARMENTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5231), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS
246	1003290036	DIANA MARCELA ANGARITA MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5130), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CORDOBA
247	1004109743	ANA MATILDE DE LA VALLE DE LA CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2942), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
248	1004915144	GUADALUPE OSORIO BERMÚDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4560), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA
249	1005663825	MARÍA PAULINA ALMANZA MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5085), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
250	1006228287	TATIANA VIERA ORTIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5538), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
251	1006615873	LUIS GEOVANNY SANDOVAL SIERRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3291), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL
252	1007103843	LAURA CATALINA SENEJOA JURADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5163), con ubicación laboral en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
253	1007133781	CAROLINA MARCELA MALDONADO CABALLERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5561), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO FACATATIVA
254	1007368954	NATALIA ANDREA VALENCIA ISAZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5554), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
255	1007406178	JACKELIN ANN LINDA MARIE RINCÓN CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3439), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
256	1010022297	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5010), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
257	1010105321	SERLY NAYELI BELALCAZAR VALDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3175), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 63 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CALI
258	1010174343	HECTOR LARRY GALVIS SÁNCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4266), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
259	1010187188	LUIS ÁLVARO GUZMÁN SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1979), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
260	1010192825	JESSICA MERCEDES CORTES CHAPARRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3405), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
261	1010195698	CARLOS ANDRÉS GUARIN COTRINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5513), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
262	1010210739	LAURA LILIANA ALARCÓN ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0427), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
263	1010212585	CAROLINA PLAZAS BÉNÍTEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3950), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
264	1010218524	CRISTIAN CAMILO BEJARANO CARREÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1991), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
265	1010220484	ÁLVARO MANUEL SÁNCHEZ LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3454), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 171 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
266	1010228735	LUSIMAR ASPRILLA MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5445), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
267	1012381442	NICOLÁS ANDRÉS QUINTERO ANTIVAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2844), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 31 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA
268	1013579054	MARÍA DEL PILAR CÁRDENAS BOCANEGRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2651), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 06 0 8
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
269	1013604550	ANDREA CAROLINA PINO ORTÍZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3799), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
270	1013609980	SANDRA MELISA PIÑEROS MORA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4850), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN HONDA
271	1013615516	DAYANA PAOLA ZAMBRANO ANGULO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3696), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
272	1014197661	JERSSON RICARDO PEÑA VELANDIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5014), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
273	1014201595	CAMILO LOZANO GÓMEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2598), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
274	1014258288	DANNA STEPHANIA BUITRAGO DÍAZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2748), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
275	1015393725	JOSÉ THOMAS RAMÍREZ RIVADENEIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4593), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
276	1015399627	YESSICA ALEXANDRA SÁNCHEZ CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5144), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICO Y DE ARCHIVO - GED - DIVISION DE DOCUMENTACION
277	1015403880	DALYS YAJAIRA POLANCO ROMERO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2747), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
278	1015439869	MARÍA ALEJANDRA MORALES SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5125), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
279	1015463841	MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4648), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
280	1016019370	JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2831), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 173 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA



DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
281	1016593645	DAVID SANTIAGO MOSSOS VELASCO	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4128), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
282	1017240916	PAULA ALEJANDRA DUARTE SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0659), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL
283	1018421255	SANDRA TATIANA PÉREZ CHAVARRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0547), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
284	1018438959	SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1934), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
285	1018466594	HERNÁN ENRIQUE LALLEMAND ARAÚJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4467), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
286	1018487960	MARÍA PAULA ARUACHAN ELÍAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5368), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
287	1019038089	LEIDY MARCELA ALFARO SÁENZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4472), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
288	1020717861	LADY VIVIANA MENDOZA PIÑEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2419), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
289	1020745060	NATALIA PAOLA SUÁREZ ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4565), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
290	1020836405	LAURA VICTORIA AYALA MANOSALVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5465), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL
291	1022034881	DANIELA ECHEVERRI CARDONA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3071), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 190 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
292	1022095190	LUIS FERNANDO SALAS AGUINAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5218), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA FE DE ANTIOQUIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
293	1022324308	IVÁN RODRIGO ROJAS ARBOLEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0727), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
294	1022394158	JULIAN DAVID ÁVILA MALAVER	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4604), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
295	1023903680	ERIKA MILENA NIÑO MOYANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5338), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
296	1024574309	LUIS ENRIQUE BARÓN PRADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5202), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
297	1026265109	JENNY PAOLA ZIPA RIAÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1747), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
298	1026297796	KENNETH SANTIAGO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3397), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
299	1030559688	JONATHAN ESPINOSA CASTAÑEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2875), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 240 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
300	1030641690	NIDIA ESTEFANIA MUÑOZ CASTILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1916), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
301	1032412955	JULIÁN ANTONIO SANABRIA RAMREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3471), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
302	1032426764	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERREIRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5359), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS
303	1032458579	CAMILO ALEJANDRO VALDERRAMA RIVEROS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3812), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
304	1032484082	GERMÁN EDUARDO BERMÚDEZ DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5058), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA



DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
305	1032497959	DANIELA MARÍA MORENO YEPES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3028), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 234 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
306	1032500370	LAURA CAMILA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2488), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
307	1033366563	LEANIS URANGO NEGRETE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3872), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
308	1033813500	LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2034), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
309	1040742142	CÉSAR EDUARDO CHICA QUEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4888), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO
310	1043020002	YEINER RAFAEL VIZCAINO CABARCAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5069), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
311	1043844866	VANESSA YOLANDA MARENCO FONSECA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4695), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
312	1044433931	LESBIA MARCELA GÓMEZ BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5170), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
313	1045738909	MARÍA JOSÉ DEL CARMEN CABRERA LÓPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3132), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 83 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES BARRANQUILLA
314	1047430962	MEISEL VILLARREAL LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3031), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 130 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA CARTAGENA
315	1048288474	MARÍA JOSÉ REYES CHARRIS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3034), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES BARRANQUILLA
316	1049605862	MAGDA LILIANA CANO RIAÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0558), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
317	1052380917	MARIANA SANDOVAL PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5159), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
318	1052996552	JUAN CARLOS CASTELLAR MEZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2085), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MAGANGUE
319	1053766418	DANIEL EDUARDO ECHEVERRY GARCÍA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4717), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA
320	1053793353	JERSSON ADRIÁN VELÁSQUEZ ARCILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1952), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
321	1053801870	CAROLINA ARANGO ARISTIZABAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5039), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS
322	1053829903	MANUEL ESTEBAN GUARIN LLANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3197), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 50 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MANIZALES
323	1053850492	LUIS ANIBAL MARÍN BOTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5447), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
324	1053859929	ANDRÉS FELIPE MUÑOZ YEPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2971), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 168 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
325	1061761818	GUSTAVO ANDRÉS RIVERA REINOSO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4709), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA
326	1061768851	DANIEL ALEJANDRO APONTE NOGUERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4915), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTANDER DE QUILICHAO
327	1061818402	DANIELA ZAMBRANO PINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5510), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA
328	1064787986	YOHANA KATERINE PEINADO BELEÑO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4244), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
329	1065132748	ALEXANDER DE LA ROSA GAMARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2850), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 136 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
330	1065565920	YOLEIDA PAOLA MARTÍNEZ ARIAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3844), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
331	1065585526	GRACE ELENA RONCALLO DÍAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5116), con ubicación laboral en la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION



DECRETO No. 06 0 8
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
332	1065590098	FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2164), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
333	1065592812	MARÍA CRISTINA PUPO PUMAREJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1671), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
334	1065623526	DANIEL DE JESÚS JARAMILLO CÁRDENAS	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4110), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
335	1065627448	ALFONSO ANDRÉS LÓPEZ RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4988), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
336	1069493742	KATTY YULIETH CONTRERAS VEGA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3838), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
337	1070821257	MAURICIO GUZMÁN MARTINEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3150), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 18 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SINCELEJO
338	1072168696	MARCO ANTONIO PERDOMO GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5081), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
339	1072672326	FAVIAN ESTEBAN CAMPOS AGUIRRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5016), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
340	1073242000	HAMILTON YESITH AMADO PÉREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3936), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
341	1077447219	TRACY ELIZABETH DÍAZ BRAVO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1700), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
342	1077869429	ANDRÉS FELIPE ACUÑA SEGURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5168), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GARZON
343	1078367306	DIANA CAROLINA GUAYACUNDO MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2174), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA
344	1082869107	PAOLA CHIQUINQUIRA RODRÍGUEZ BARRIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3248), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 61 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA



DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
345	1082881346	DIEGO ANDRÉS GUERRERO LIZARAZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5389), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA
346	1082893387	CAMILO ANDRÉS POLO ROBLES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3144), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 163 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA
347	1082896980	ANA MARÍA DEL SOCORRO RINCÓN MÁRQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5068), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
348	1085247698	JUAN DIEGO TORRES ORTEGA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4798), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
349	1085292012	MÓNICA JYCELA MOLINA ROSERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5439), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NARIÑO
350	1085295918	LINETH ALEJANDRA CARRILLO TOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5193), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO
351	1088005803	CATHERINE ADRIANA PEÑA CALAD	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2904), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
352	1088289490	JUAN PABLO GONZÁLEZ RESTREPO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4596), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
353	1090424210	CESAR ALEJANDRO RUIZ JEREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3674), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CUCUTA
354	1091660411	ZAIDA GUERRERO URIBE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3436), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA
355	1091669538	BRAYAN DUBAN MONCADA VILLARREAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5553), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO OCANA
356	1091673493	JAIRO ESTEBAN SANTIAGO RACINI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1939), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA
357	1094885406	LEYDI JULIANA GIRALDO OSPINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5260), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO QUINDIO
358	1094893372	MARGARITA MARÍA CASTRO QUINTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3204), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARMENIA



DECRETO No. 06 0 8
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
359	1094900613	LUIS CARLOS VALLEJO MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5214), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
360	1094948686	NATALIA CIFUENTES ARBOLEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2452), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
361	1095806704	LEIDY TATIANA BAYONA VARGAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3721), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
362	1095835781	LAURA DANIELA VANEGAS ROCHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5111), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
363	1095958483	ALEXANDRA ORTÍZ VELANDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5531), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA
364	1098636555	CAROLINA MORALES URIBE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0605), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
365	1098641963	LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5360), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
366	1098653637	MARÍA FERNANDA RUIZ ESCOBAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2824), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 31 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BUCARAMANGA
367	1098681594	DANIEL ALFREDO REMOLINA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1993), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
368	1098718977	LEIDY NATHALIA PEDRAZA MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5258), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
369	1098739255	SERGIO ANDRÉS PATIÑO SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2250), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
370	1098775308	GUILLERMO ANDRÉS MEDINA SUÁREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5133), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
371	1100968887	DIEGO ANDRÉS SANABRIA VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5242), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ



DECRETO No. 0608

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
372	1102371266	ROSA YANETH ACELAS SOTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5092), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
373	1110521313	DIANA MILENA ESPINOSA LINARES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4953), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
374	1110573910	LAURA DANIELA FUENTES CALDERÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5110), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA
375	1110574123	ASTRID SOFÍA LOSADA SAPUYES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4500), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION
376	1110585656	JESSICA NATALIA CARRILLO CÁRDENAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4846), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO IBAGUE
377	1110595570	YINETH KATHERYN BOLÍVAR SUÁREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5385), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO TOLIMA
378	1113684284	GINA LINETH GUZMÁN FRANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5138), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
379	1115071853	DIANA CAROLINA RAMÍREZ ÁVILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5372), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA
380	1116433726	PAOLA ANDREA JURADO PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2072), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
381	1117494026	LADY ANDREA CALDERÓN ROBLEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2275), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
382	1117505739	CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2842), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 122 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA FLORENCIA
383	1120742752	MARÍA ISABEL AREYANES LOAIZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4484), con ubicación laboral en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
384	1121713843	HEYDI DAYANA MARTÍNEZ ORTÍZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5246), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
385	1121875602	JULIE ESTEFANY FIERRO CALDERÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5549), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO NEIVA
386	1121889423	DANIELA FLOREZ PERALTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4769), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO



DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
387	1124855231	LICE CAROLINA GARCES DE LA CRUZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0826), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO
388	1127580426	EUDELMIS VALLEJO RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5461), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
389	1128276490	ANDRÉS MAURICIO HOYOS RINCÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1922), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
390	1128396696	YESSICA CAROLINA IBARGUEN ARCOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4775), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
391	1129569537	YUDIS MARGARITA RAMÍREZ SANTIAGO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4655), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
392	1130629079	SANDRA PATRICIA SALAZAR PALACIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3120), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 77 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA QUIBDO
393	1130655907	NATALIA MILENA ORJUELA OSORIO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0766), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA
394	1136879281	CAMILO ANDRÉS GIRALDO YEPES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4521), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
395	1136883570	JORGE LUIS TIQUE HORTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5342), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
396	1140833949	CARLOS MARIO ACUÑA WAYNER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2150), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
397	1140848650	HERNANDO JOSE BOLÍVAR MARENCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4509), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
398	1140869860	WILLIAM ANDRÉS CONTO GÓMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0805), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
399	1140881295	LAURA PAMELA MARRUGO MAUREYO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3111), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 118 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA
400	1140886600	MARÍA JOSÉ PEÑATE ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3636), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO



DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
401	1140887762	JUAN FELIPE ESCALANTE AFRICANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5036), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
402	1140896753	CAMILA FONTALVO D'JANON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5393), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
403	1140900997	LAURA MARGARITA GUERRERO BERNAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5229), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
404	1143118120	JHON CARLOS ROLÓN AHUMADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2849), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 39 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BARRANQUILLA
405	1143449766	RAFAEL EDUARDO POLO MARULANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5056), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
406	1144183334	CINDY JOHANNA LEMOS MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4792), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
407	1151450207	CARLOS MARIO ARTETA ARTETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5557), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLANTICO - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
408	1151956040	JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ SANTANDER	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4207), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
409	1193032888	MARTÍN ELÍAS GÓNGORA REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5000), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
410	1193540476	BRYAN ALONSO GÓMEZ GIRALDO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3196), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 287 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
411	1234090188	MARÍA DANIELA ARJONA CARBONELL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3768), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:



DECRETO No. 06 0 8
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3806425	JAVIER ALEXANDER LÓPEZ MARSIGLIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3482), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR en el empleo de LEYDY YOHANA BAHAMÓN JIMÉNEZ
2	7536256	EDILBERTO VANEGAS HOLGUIN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0937), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 350 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES ARMENIA en el empleo de CARLOS EFREN SALAMANCA MORALES
3	28033342	FLOR MARIA MORENO VARGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4263), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de HÉCTOR ALEXANDER FERRUCHO MÁRQUEZ
4	31843884	GLORIA VIRGINIA PAZ ALEGRÍA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4174), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE en el empleo de CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA
5	35199241	DIANA MIREYA ROBAYO ACERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3697), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA en el empleo de GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA
6	36167508	KLARA EUGENIA VARGAS CADENA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de VÍCTOR LEONEL LINARES
7	36623124	DOLORES MARGOTH ARIAS GUERRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARLENY DEL SOC ARANGO SALAZAR
8	39763915	LUZ DARY MOGOLLÓN SANCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4253), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de ALBERTO HERNANDEZ VEGA
9	43077594	MARÍA ORFILIA CASTRILLÓN ÁLVAREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA en el empleo de FERNANDO DE JESUS GARCIA MEJIA



DECRETO No. 06 0 8
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
10	43254295	CARLOTINA MONTAS ZAPATA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de NANCY MONICA ROSALES CORAL
11	49609780	LINA MARIA PEÑARANDA MÁRQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2529), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR en el empleo de HOSMAN JESUS HERNANDEZ RUDAS
12	51604689	MELANIA CARDOZO GONZÁLEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de CARLOS ARTURO GUALTEROS CÁCERES
13	52228737	YANITT CECILIA VARGAS ARGAEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MYRIAM BETANCOURT ROJAS
14	52313192	YUDY ADALIDE RIVERA RODRÍGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de IRMA QUINTERO FAJARDO
15	52952711	FRANCIA PAOLA URUEÑA PEDRAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4 en el empleo de MARIVEL ACOSTA PINO
16	72146163	FABIÁN ALBERTO GUERRA DURÁN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3903), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO en el empleo de EDGAR OCTAVIO FRANCO BERNAL
17	79129267	DANIEL ALFREDO RUIZ ROMERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3804), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de PABLO JOSE CARPIO SALCEDO
18	91001098	URIEL ÁNGEL ARDILA SANJUÁN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4010), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JOSE NESTOR CHAPARRO SIERRA
19	1001165242	ANA CRISTINA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de WILLIAM HERNÁNDEZ MORALES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0608
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
20	1007514734	LAURA NATALIA PEÑA BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2981), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA en el empleo de LILIANA BEATRIZ SANCHEZ JIMENEZ
21	1010192249	DANIELA PUMAREJO MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0795), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR en el empleo de MELISSA DIAZ RAMOS
22	1015478664	LAURA MILENA REINA RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2929), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 186 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA en el empleo de JULIO RICARDO CALONJE PEREZ
23	1017237573	MARIA CAMILA CUERVO SAUCEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2991), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 37 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLIN en el empleo de SUSANA MORENO MORALES
24	1024493958	LUISA FERNANDA TORRES TRIVIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA en el empleo de LINA MARIA MORENO GALINDO
25	1030587037	MAURICIO CARREÑO SILVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1676), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de NEYDA SILVANA ORTIZ DIAZ
26	1062402617	SORFABIANIS COSTA MORA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 228 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CHIRIGUANA en el empleo de LUIS ANGEL GOEZ ARIAS
27	1070329493	EDGAR ANDRÉS ZABALA BARRIOS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4170), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2 en el empleo de DELIO IVÁN MONTOYA ISAZA
28	1072963108	CLAUDIA MILENA GARCÍA MONTILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3399), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA en el empleo de JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 06 0 8
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
29	1082952773	EDGAR ALBERTO GÓMEZ MANJARRES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3227), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO en el empleo de CARLOS AUGUSTO NIÑO MORA
30	1113657271	HASBLEYDI STEPHANIE WILCHES MARIN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3714), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI en el empleo de CONSUELO ADAIME ROSALES
31	1128024298	ARLENSON DÍAZ MOSQUERA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4080), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de DAVID ALEJANDRO ALZATE PÉREZ
32	1140834788	MANUEL CAMELO MILLÁN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2253), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR en el empleo de VIVIANA PATRICIA MORA GARCÍA
33	1140840068	JANNER DE JESÚS RUIZ BAYUELO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3012), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 46 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA en el empleo de DAVID DARIO DURÁN JIMÉNEZ
34	1152438841	LUIS FELIPE GONZÁLEZ OGAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3687), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de JOSE GUSTAVO HERNÁNDEZ GUZMÁN

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GREGORIO ELJACU PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esquerre - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández - Secretario General



DECRETO No. 06 0 9
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	5462453	GUSTAVO LEÓN CELIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2347)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4815), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CÚCUTA
2	6281457	CARLOS HUMBERTO GIL BENÍTEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4008)	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4035), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA SECRETARIA GENERAL
3	7160029	CARLOS HUMBERTO SUÁREZ MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2208)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4771), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOYACÁ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

0609

30 MAY 2025

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
4	10301512	JULIÁN ANDRÉS ROMERO ANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1667)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4477), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CAUCA
5	19496950	ALEJANDRO PEREIRA ALDANA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2594)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4622), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
6	20456150	DERLY ROCÍO ALVAREZ PORRAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2062)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4589), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
7	21448032	SUBLEY MARÍA LLANO AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2138)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4893), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN RIONEGRO
8	21501342	KARIN HINCAPIE HERNÁNDEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2661)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1684), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTAFE DE ANTIOQUIA
9	23621388	FLOR MARINA BALLESTEROS VALLEJO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3855)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3676), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUNJA
10	23652249	MARÍA DEYAMIRA BARRETO RODRÍGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3343), con ubicación laboral en VEEDURÍA
11	24048999	ROSALBA PEÑA ÁLVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2924), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 191 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
12	24332322	ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ CADAVID	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3413)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3123), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MANIZALES



DECRETO No. 0609

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
13	26428773	SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2292)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4724), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN HUILA
14	31920474	GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1259)	PROCURADOR DELEGADO, Código OPD, Grado EA (ID. 4361), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR
15	39617595	FANNY ALCIRA RODRÍGUEZ JARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1982)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4670), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
16	39702916	CARMEN SORINDA BAREÑO MARÍN	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3513)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2061), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA
17	40041809	CLAUDIA YAZMIN PINZÓN BAYONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2227)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4935), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO TUNJA
18	40178664	OLGA JUDITH ROJAS ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3945)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3358), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN AMAZONAS
19	42113271	MARY ARBELÁEZ SOTO LUZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4246)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3504), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA NEIVA
20	42143739	LEYDY YOHANA BAHAMÓN JIMÉNEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3482)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2950), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PEREIRA
21	42545760	IRMA QUINTERO FAJARDO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654)	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1726), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0609
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
22	43067867	LUZ MYRIAM LONDOÑO MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1655), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DEL ABURRA
23	43076217	MARLENY DEL SOC ARANGO SALAZAR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3828), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
24	49737790	MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4579), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
25	51651016	MARIA CRISTINA VEGA SARMIENTO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3574)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5545), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
26	51699750	MARGARITA ROSA DAZA MEDINA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3547), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
27	51831656	MYRIAM BETANCOURT ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2846), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 44 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
28	51968403	MARIVEL ACOSTA PINO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3608), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
29	52123429	JANNETH PÉREZ RAMÍREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3807)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4569), con ubicación laboral en el GRUPO VIÁTICOS - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
30	52222879	NANCY MÓNICA ROSALES CORAL	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2776), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA



DECRETO No. 0609
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
31	52249538	LOLITA MARIA ALEJANDRA ROJAS GÓMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3190)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4816), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER
32	52288948	CAROLINA RIAÑO AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2958)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5066), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
33	52325465	BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1787), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
34	52490276	MISLEN ANDREA VARGAS PEÑA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4765), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
35	52993741	LINA MARÍA MORENO GALINDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0685), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
36	63482538	ADRIANA MARTÍNEZ ACOSTA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3595)	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2727), con ubicación laboral en el GRUPO DE RELATORÍA - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
37	63529403	DOLLY MARITZA RODRÍGUEZ CALDERON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1990)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4671), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
38	65726077	YOLANDA DELGADO RUBIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2998)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5267), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DEL ABURRA
39	70431835	LUIS ANGEL GOEZ ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1760), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA



DECRETO No. 0609
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
40	70661040	CARLOS MARIO DIOSSA PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2111)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4660), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
41	71669430	DELIO IVÁN MONTROYA ISAZA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4170)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3693), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
42	71745321	ALEJANDRO TASCÓN RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3422)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2976), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 143 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA MEDELLIN
43	77014592	SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2315)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4827), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO
44	79345300	WILLIAM HERNÁNDEZ MORALES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3634), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
45	79394030	JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3399)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2687), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA
46	79556546	VICTOR LEONEL LINARES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2690), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ZIPAQUIRA
47	79564797	CARLOS ARTURO GUALTEROS CÁCERES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3683), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
48	79757034	PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1008), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 35 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTA
49	79877209	JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2774), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS



DECRETO No. 0609
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
50	79947109	JOSE DEL CARMEN POLO RAMOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1908), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
51	79959341	GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2083), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
52	80413495	CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2957), con ubicación laboral en el GRUPO DE SOPORTE A USUARIOS - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
53	93359919	TITO OVIDIO JIMÉNEZ ROA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3495)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3258), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 101 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES IBAGUE
54	98491869	FERNANDO DE JESÚS GARCÍA MEJÍA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3434), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
55	1090393166	GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1685)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4899), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER
56	1129487411	FAISY LLERENA MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2357)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4696), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:



DECRETO No. 0609
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	4431960	WALTER ALEJANDRO OSSA VÁSQUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3428)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3001), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 194 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN en el empleo de SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RESTREPO
2	6760901	HÉCTOR GUTIÉRREZ QUIROGA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4127)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARÍA DEYAMIRA BARRETO RODRÍGUEZ
3	6767271	JORGE HERNANDO VALENCIA ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3854)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3463), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 2 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS TUNJA en el empleo de JORGE WILLIAM PEREZ PARADA
3	7727639	EDUARD STEVEN MONROY TRUJILLO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3129)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2292), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN NEIVA en el empleo de SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO
4	8189036	LUIS CARLOS GUZMÁN GALE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3835)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3428), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN APARTADO en el empleo de WALTER ALEJANDRO OSSA VÁSQUEZ
5	8371042	JHON JAIRO PUCHE CAMPO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3592)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3671), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JORGÉ TULIO GIL RAMÍREZ



DECRETO No. 06 0 9
(3 0 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
6	9527465	JAIME ALBERTO CAMARGO TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2465)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1667), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CASANARE en el empleo de JULIÁN ANDRÉS ROMERO ANTE
7	9635545	JORGE WILLIAM PÉREZ PARADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3463)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2632), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA ROSA DE VITERBO en el empleo de DAIRÓ FERNEY ALBARRACÍN GONZÁLEZ
8	10114151	EDGAR OCTAVIO FRANCO BERNAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3903)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3574), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PEREIRA en el empleo de MARÍA CRISTINA VEGA SARMIENTO
9	10137171	JHON EDISON JARAMILLO RAMÍREZ	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3529)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2230), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES en el empleo de JULIÁN ALBERTO CAMACHO GARCÍA
10	10259220	JORGE TULIO GIL RAMÍREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3671)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3081), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN RISARALDA en el empleo de DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
11	14272540	JOSE GUSTAVO HERNÁNDEZ GUZMÁN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3687)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JOSÉ DEL CARMEN POLO RAMOS



DECRETO No. **06 09**
(**30 MAY 2025**)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
12	21675683	GLADIS OMAIRA SALAZAR RUIZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3840)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3422), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN AMAGÁ en el empleo de ALEJANDRO TASCÓN RODRÍGUEZ
13	24048724	FANNY ALVAREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4295)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 ID. 3855), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA ROSA DE VITERBO en el empleo de FLOR MARINA BALLESTEROS VALLEJO
14	24433992	BERNARDITA SALAZAR NOREÑA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3831)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2998), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 145 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLÍN en el empleo de YOLANDA DELGADO RUBIO
15	32299504	SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RESTREPO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3001)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2111), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA en el empleo de CARLOS MARIO DIOSSA PEREZ
16	32654961	MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2518)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2465), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANQUILLA en el empleo de JAIME ALBERTO CAMARGO TORRES
17	33196798	ELINE MERCEDES TURIZO DÍAZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3314)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3115), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOLÍVAR en el empleo de MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA



DECRETO No.
30 MAY 2025

0609

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
18	33202669	NOHORA HELENA PARIAS MIRANDA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3850)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3183), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 212 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MAGANGUE en el empleo de MARTHA INÉS GAMBOA GELVEZ
19	35262366	YINA MARCELA GARCÍA DUQUE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3730)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3588), con ubicación laboral en el GRUPO VIÁTICOS - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de MARY LUZ HERRERA TORRES
21	35512870	NAVET DEL CARMEN PÉREZ ROJAS	CITADOR, Código 6Ci, Grado 04 (ID. 4131)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3595), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA en el empleo de ADRIANA MARTÍNEZ ACOSTA
22	39621504	SUSANA MORENO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2991)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DEL ABURRA en el empleo de LUZ MYRIAM LONDOÑO MUÑOZ
23	39784880	NANCY SUÁREZ PRADA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2737)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2537), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO
24	40027881	NANCY YOLANDA DÍAZ PINEDA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4290)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2631), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOYACA en el empleo de NAYIVE ROCÍO PARDO VERGARA
25	40049845	NAYIVE ROCÍO PARDO VERGARA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2631)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2227), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GUATEQUE en el empleo de CLAUDIA YAZMIN PINZÓN BAYONA



DECRETO No. 0609
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
26	40330269	NIDIA ESPERANZA RICO PRIETO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2751)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2062), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN META en el empleo de DERLY ROCÍO ÁLVAREZ PORRAS
27	40331683	DIANA MARCELA BARRIOS HERNÁNDEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4353)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3730), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAVIARE en el empleo de YINA MARCELA GARCÍA DUQUE
28	45515839	ZORAIDA LIZCANO ESPINOSA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3033)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2349), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA en el empleo de MARTHA TULIA REYES GUERRERO
29	46673903	ANA BETZABE MANRIQUE BUSTACARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3853)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3033), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 69 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA TUNJA en el empleo de ZORAIDA LIZCANO ESPINOSA
30	47437146	CLAUDIA PATRICIA CALIMÁN GUTIÉRREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3877)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3129), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN HUILA en el empleo de EDUARD STEVEN MONROY TRUJILLO
31	49690162	DALMA ROCÍO DE LEÓN ORTÍZ	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 15 (ID. 2547)	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLÁNTICO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de JAVIER ARMANDO PATIÑO ROJAS
32	51957499	OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3539)	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2737), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de NANCY SUÁREZ PRADA



DECRETO No.

06 09

(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
33	52094189	TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0599)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0450), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES en el empleo de OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES
34	52353682	INGRID ROCÍO PACHÓN RUIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3616)	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3539), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO
35	52702684	CONSUELO ADAIME ROSALES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3714)	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3513), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACIÓN - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de CARMEN SORINDA BAREÑO MARÍN
36	52849921	MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3115)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2345), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN FACATATIVA en el empleo de ANYUL SUÁREZ MORALES
37	60254603	MARTHA INÉS GAMBOA GELVEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3183)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2208), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CÚCUTA en el empleo de CARLOS HUMBERTO SUÁREZ MORA
38	63287706	MARTHA TULIA REYES GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2349)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0544), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CÚCUTA en el empleo de JHONNY MARLON CÁRDENAS ARÉVALO
39	63391880	MARY HERRERA TORRES	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3588)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3367), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA en el empleo de NAZERI DEL CARMEN DÍAZ RAMOS



DECRETO No. 0609
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
40	71756138	JAHIR DEL CRISTO PALACIOS URIBE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3004)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2138), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de SUBLEY MARIA LLANO AGUDELO
41	72127737	JULIO MANUEL ARIZA MORENO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3657)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2518), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA en el empleo de MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO
42	74080084	JULIAN ALBERTO CAMACHO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2230)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1685), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUNJA en el empleo de GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA
43	74433483	OSCAR MAURICIO GUERRERO BONILLA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1403)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1259), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 351 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CARTAGENA en el empleo de GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS
44	76315769	DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3081)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2335), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CAUCA en el empleo de ELVA ÁNGELA ROSERO FAINI
45	79127210	LUIS ORLANDO FORERO GAMBOA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4274)	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4131), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL en el empleo de NAVET DEL CARMEN PÉREZ ROJAS
46	79242715	JOSÉ NÉSTOR CHAPARRO SIERRA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4010)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0609
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
47	79273618	ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4253)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650), con ubicación laboral en el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE TECNOLOGIA INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL en el empleo de CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS
48	79696647	HÉCTOR ALEXANDER FERRUCHO MÁRQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4263)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de ROSALBA PEÑA ÁLVAREZ
49	79849436	JHON JAIRO MONTERO SÁNCHEZ	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 15 (ID. 2549)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2315), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ
50	89001601	EDIER ALBERTO LÓPEZ CRUZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4230)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3657), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN QUINDIO en el empleo de JULIO MANUEL ARIZA MORENO
51	91239714	OMAR LIZARAZO VALENCIA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4107)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3592), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SANTANDER en el empleo de JHON JAIRO PUCHE CAMPO
52	98576667	CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4174)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2676), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de ANDRÉS CABRALES TORDECILLA
53	1037574853	DAVID ALEJANDRO ALZATE PÉREZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4080)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3004), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 20 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS MEDELLIN en el empleo de JAHIR DEL CRISTO PALACIOS URIBE



DECRETO No. 06 09
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
54	1128050898	NAZERI DEL CARMEN DIAZ RAMOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3367)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3314), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 14 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CARTAGENA en el empleo de ELINE MERCEDES TURIZO DIAZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esquerro – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General



DECRETO No. **06 13**
(**30 MAY 2025**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a WILLIAM ANDRÉS SALAMANCA DECHNER, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.136.884.786, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID.0144) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACI PACNECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrato Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández - Secretario General



DECRETO No. 06 14
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4591) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **KAREN VANESSA GÓMEZ GALINDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía



DECRETO No. 06 14
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

N° 1.020.727.785, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4591) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KAREN VANESSA GÓMEZ GALINDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.727.785, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4591) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KAREN VANESSA GÓMEZ GALINDO** así como a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julían Fernández – Secretario General



DECRETO No. 06 24
(30 MAY 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a TANIA ESPERANZA GUZMÁN PARDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.009.798, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0023) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **TANIA ESPERANZA GUZMÁN PARDO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General